**Instan al Estado hondureño a investigar y dar con el paradero de personas desaparecidas**

* **El CONADEH estableció contacto inmediato con los familiares de las personas reportadas desaparecidas, dando seguimiento sobre las acciones de las autoridades para dar con su paradero.**

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) expresó hoy su preocupación por la presunta desaparición de 14 personas en la aldea crique, departamento de Atlántida y recomendó, al Estado hondureño, realizar las investigaciones respectivas, con la debida diligencia, hasta dar con su paradero.

Así mismo, le exhortó a adoptar medidas urgentes para prevenir y corregir el tráfico y falsificación de indumentaria de agentes del orden público para que la ciudadanía pueda identificarlos plenamente ante cualquier retén, inspección o requerimiento.

El ente estatal señaló que son reiteradas las denuncias de personas que, con aparente indumentaria de agentes del Estado, ejecutan crímenes en el país.

Los hechos denunciados sobre las 14 desapariciones se ajustan al concepto y las características de potenciales desapariciones forzadas determinadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, estableció el CONADEH a través de un comunicado.

**Comunicado No. 007/2024**

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), en el ejercicio de su mandato constitucional, con independencia funcional, técnica y de criterio, ante la denuncia pública respecto de la presunta desaparición de 14 personas en el departamento de Atlántida, se pronuncia en los términos siguientes:

1. De acuerdo con varios medios de comunicación nacional, se ha reportado la desaparición de 14 personas, entre las cuales destacan: Omar Escobar, Vanessa Hernández, Carlos Martínez, Miguel Molina, Eduardo Molina, Isaías Guzmán, Lucio Corea, Greysi Hernández, Mirian Hernández, Damaris Bardales, Alberto Bardales y Elvin Hernandez. Según el relato de los medios noticiosos, las y los jóvenes se dedicaban a la recolección de la palma africana y fueron privados de libertad por varios *“hombres armados vestidos de militares”* cuando se encontraban en su casa de habitación. Frente a ello, el CONADEH estableció contacto inmediato con los familiares de las personas reportadas desaparecidas, dando seguimiento sobre las acciones de las autoridades para dar con su paradero.
2. En este sentido, el CONADEH expresa suma preocupación ante las reiteradas denuncias de personas que, con aparente indumentaria de agentes del Estado ejecutan crímenes en el país. Por ejemplo, el 23 de junio de 2024, la Policía Nacional reportó la captura de una persona aparentemente del crimen organizado, el cual portaba un “*chaleco con la leyenda DIPAMPCO”*. Seguidamente, en abril de 2024, el Ministerio Público encausó a cinco agentes de la DIPAMPCO por el delito de secuestro agravado y otras agresiones.
3. En tal sentido, el CONADEH recuerda que los hechos denunciados sobre las 14 desapariciones se ajustan al concepto y las características de potenciales desapariciones forzadas determinadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Dicho Tribunal ha señalado que: “[…] *el acto de desaparición y su ejecución inician con la privación de la libertad de la persona y la subsiguiente falta de información sobre su destino, y permanece mientras no se conozca el paradero de la persona desaparecida o se identifiquen con certeza sus restos*” y que ésta no solamente puede ser realizada por agentes estatales, sino que también por miembros de una estructura organizada que actúan con aquiescencia y tolerancia del Estado y que impunemente practiquen la tortura y el asesinato. Aunado a que, la falta de diligencia en la investigación de los hechos supone *perse* responsabilidad internacional para el Estado.
4. Por lo tanto, el CONADEH recomienda al Estado de Honduras realizar las investigaciones respectivas con la debida diligencia hasta dar con el paradero de las personas desaparecidas y adoptar las medidas urgentes para prevenir y corregir el tráfico y falsificación de indumentaria de agentes del orden público con motivo que la ciudadanía pueda identificarlos plenamente ante cualquier retén, inspección o requerimiento.